

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 5 DE JUNIO DE 2018  
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

---

**PRESIDENTA: DÑA. SONIA REDONDO GONZÁLEZ**

**VOCALES ASISTENTES**

DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO  
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN  
DÑA. MARIA PAZ ROPERO GONZÁLEZ  
DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ  
DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA  
DÑA. MILAGROS LOBETE CARDEÑOSO  
D. JOSÉ REDONDO FERNÁNDEZ

**VOCALES AUSENTES CON EXCUSA**

DÑA. MARIA ISABEL LORENTE SÁEZ  
DÑA. ELENA GÓMEZ GUERRERO  
D. RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ

**SECRETARIO: D. CARLOS BELMONTE GRACIA**

En la villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas del día cinco de junio de 2018, se reúnen en Sala de Reuniones de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, los/as Sres/as Vocales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 5 DE JUNIO DE 2018  
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

---

**1.- MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN**

La Sra. Presidenta explica que la urgencia se motiva en la necesario adjudicación del contrato para la prestación del servicio "Estimulación cognitiva en enfermos de alzhéimer u otras demencias", ya que el servicio debía haberse iniciado el 1 de junio de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder al acto de aprobación de la ratificación de urgencia de la presente sesión.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "ESTIMULACIÓN COGNITIVA EN ENFERMOS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA**

Aprobado mediante acuerdo de Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el 26 de febrero de 2018, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento abierto tramitado para adjudicar la prestación del servicio denominado "ESTIMULACIÓN COGNITIVA EN ENFERMOS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS" en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla; obrante en el expediente.

Publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 1 de marzo de 2018, así como en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada - Velilla con fecha 1 de marzo de 2018.

Celebrada la licitación del citado procedimiento abierto y vistas las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 4 de abril de 2018, 20 de abril de 2018, 8 de mayo de 2018 y 18 de mayo de 2018; obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de mayo de 2018; obrante en el expediente.

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 5 DE JUNIO DE 2018  
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

---

M Dado que con fecha 15 de mayo de 2018, "AFA, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DEL HENARES" presentó la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 8 de mayo de 2018, obligatoria para acceder al procedimiento de licitación según lo establecido en la Cláusula 17 del Pliego, que fue sustituida por la declaración responsable del licitador conforme al Anexo III-B de dicho Pliego, justificativa de los apartados 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 de la Cláusula 17, punto 3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rige el procedimiento.

Toda vez que la Mesa de Contratación, reunida en sesión de fecha 18 de mayo de 2018, ha calificado y considerado conforme la documentación presentada por "AFA, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DEL HENARES", por cumplir los requisitos exigidos en el pliego administrativo mencionado anteriormente.

Requerida la documentación exigida en el artículo 151.2 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a "AFA, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DEL HENARES", con CIF G81287807, al tratarse de la única oferta presentada y económicamente más ventajosa, y ajustarse a lo requerido en los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, mediante acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 18 de mayo de 2018.

Habiendo presentado la entidad la documentación requerida, con fecha 31 de mayo de 2018 y registro de entrada número 666.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO:** La adjudicación del procedimiento abierto tramitado para la prestación del servicio denominado "ESTIMULACIÓN COGNITIVA EN ENFERMOS CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS" en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada – Velilla a AFA, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 5 DE JUNIO DE 2018  
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

---

DEL HENARES, domiciliada en Coslada, Av. Príncipes de España 22 3º, con CIF G81287807, por un importe anual de CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (14.508,00 €), IVA exento y un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS EUROS (58.032,00 €), IVA exento, por un periodo de adjudicación de cuatro (4) años, desde el día de formalización del contrato y hasta el 31 de mayo de 2022.

**TERCERO:** Aprobar el gasto derivado de la presente licitación, el cual asciende a la cantidad total de CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS EUROS (58.032,00 €). Dicho importe se imputará a la aplicación presupuestaria 23100.22613 del Estado de Gastos del Presupuesto de la Mancomunidad para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 habiéndose efectuado la retención de los créditos correspondientes, expedientes número 220180000175, 220189000003, 220189000004.

**CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad Mejorada-Velilla ([www.ssmejoradavelilla.org](http://www.ssmejoradavelilla.org)).

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, y publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de la Mancomunidad Mejorada-Velilla ([www.ssmejoradavelilla.org](http://www.ssmejoradavelilla.org)) en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de su formalización.

**SEXTO:** Facultar a la Presidenta para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta de las recogidas, la Sra. Presidenta declara concluida la sesión siendo las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

